



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº _____

34



BUENOS AIRES, 18 ENE 2006

VISTO el expediente N° 9.800-6/95 -con 2 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Ingeniería, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO CIVIL, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 763/04, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO CIVIL.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 inc.e) y d) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluidos en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 la carrera de INGENIERÍA CIVIL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por ^{su} entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"~~

34

RESOLUCION Nº _____



Que mediante la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 603/03 se acreditó la carrera de INGENIERÍA CIVIL por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO CIVIL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232/01.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO CIVIL, que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN,

Su



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

perteneciente a la carrera de INGENIERÍA CIVIL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional que se otorga al título INGENIERO CIVIL por el término de TRES (3) años, caducará si la Institución no se presentara solicitando una nueva acreditación en la primera convocatoria que al efecto provea la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232/01 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE MORÓN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 603 del 16 de diciembre de 2003.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

54

RESOLUCION N° 34

LID. DANIEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



34

RESOLUCION Nº _____



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Ingeniería.

- ♣ A) Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:
 - Edificios, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias.
 - Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
 - Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
 - Obras de riego, desagüe y drenaje.
 - Instalaciones hidromecánicas.
 - Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
 - Obras de corrección y regulación fluvial.
 - Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
 - Obras viales y ferroviarias.
 - Obras de saneamiento urbano y rural.
 - Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
 - Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
 - Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores, la previsión sísmica cuando correspondiere.

- ♣ B) Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:
 - Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
 - Trabajos topográficos y geodésicos.
 - Trabajos topográficos que fuere necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo A.
 - Planeamiento de sistemas de transporte en general.
 - Estudio de tránsito en rutas y ciudades.
 - Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
 - Estudios hidrológicos.
 - Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera y de organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.

SW
[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

34

RESOLUCION Nº _____



- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.
- Higiene, seguridad y contaminación ambiental, relacionados con los incisos anteriores.

su,



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

34

RESOLUCION Nº _____



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Ingeniería

TÍTULO: INGENIERO CIVIL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

400	Análisis Matemático I	S	9	144	---
401	Álgebra Lineal	S	9	144	---
402	Física I	S	9	144	400
404	Lógica	S	3	48	---
405	Dibujo	S	6	96	---
90001	Informática I *	S	3	45	---
90002	Inglés (Elementary) *	S	4	64	---

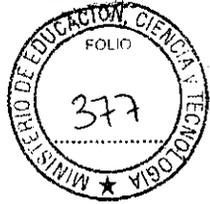
SEGUNDO AÑO:

406	Análisis Matemático II	S	9	144	400
407	Física II	S	9	144	402-406
408	Geometría Analítica	S	6	96	400-401-405
409	Historia de la Ciencia	S	3	48	404
410	Ecología y Control Ambiental	S	3	48	402
411	Química General	S	5	80	402
412	Economía y Financiación de Empresas	S	4	64	400-401
800	Algoritmos y cálculo Numérico	S	4	64	401-406-90001

TERCER AÑO:

59	Topografía y Geodesia	A	3	96	408
114	Geología	S	3	48	411
430	Estabilidad I	S	8	128	400 al 402
431	Tecnología de los Materiales	A	5	160	402-411
434	Termodinámica y Máquinas Térmicas	S	4	64	407-411
435	Estabilidad II	S	7	112	406-430-800

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº _____

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
458	Mecánica Racional	S	4	64	407
711	Probabilidad y estadística	S	4	64	494
469	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	S	5	80	407
494	Análisis Matemático III	S	5	80	406-408

CUARTO AÑO:

801	Física Moderna	S	3	48	409-458-711
61	Construcciones I	A	3	96	59-412-431
125	Geotecnia	A	4	128	114-435
437	Hidráulica	S	5	80	458
438	Estabilidad III	S	8	128	435
439	Máquinas de la Construcción	S	3	48	431-434-469
440	Hormigón I	S	8	128	431-438-711
441	Proyecto de Arquitectura	S	4	64	59-431
442	Ingeniería Sanitaria	S	3	48	411-437
443	Estructuras Metálicas y de Madera	A	3	96	431-438

Para cursar cualquier asignatura del último año el alumno debe tener acreditadas como mínimo 100 horas de práctica profesional supervisada.

QUINTO AÑO:

65	Vías de Comunicación	A	5	160	59-125-431-437
67	Construcciones II	A	3	96	61-434-442-469
129	Ingeniería Legal y Ejercicio Profesional	S	3	48	61
444	Organización de Obras	S	5	80	61-439
445	Hormigón II	S	8	128	440
446	Hidrología y Obras Hidráulicas	S	4	64	437-711
447	Diseño Estructural	S	4	64	443-445-801
448	Cimentaciones y Tunelería	S	3	48	125-440
449	Planeamiento y Urbanismo	S	3	48	410-441-442
450	Trabajo Final: Proyecto Integrador	A	3	96	Todas

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"~~

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

34

RESOLUCION Nº _____



OTRO REQUISITO:

- ✓ Trabajo Final: Para rendir la actividad Trabajo Final el alumno debe tener acreditadas como mínimo 200 horas de práctica profesional supervisada.

CARGA HORARIA TOTAL: 4.165 Horas.

NOTA:

⁶⁴ * Curso unificado de la Universidad.